



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA - QUINDIO**

ESTADO CIVIL NÚMERO: **088**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO
Ejecutivo singular de mínima cuantía 2019-00067-00	Cooperativa de Caficultores del Quindío	José Arnobis Mejía Gaviria	Auto aprueba liquidación del crédito	30-11-2021
Ejecutivo singular de mínima cuantía 2019-00068-00	Cooperativa de Caficultores del Quindío	Jaime Pérez Mayorga	Auto aprueba liquidación del crédito	30-11-2021
Declarativo reivindicatorio 2020-00012-00	Edison Johel Guayara González	Dorance de Jesús González Pérez	Auto aprueba liquidación de costas	30-11-2021
Ejecutivo singular de mínima cuantía 2020-00068-00	Banco de Bogotá	Billy Dennis Salazar Gutiérrez	Auto aprueba liquidación del crédito	30-11-2021
Sucesión intestada 2021-00038-00	José Guillermo Jiménez Peña	Hernando Chala (Causante)	Auto aceptación herencia	30-11-2021
Verbal declaración de pertenencia 2021-00074-00	Luis Fernando Correa Londoño	María Isaura Marulanda y otros	Auto inadmite demanda	30-11-2021

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES QUE NO LO FUERON PERSONALMENTE, POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO HOY PRIMERO (1º) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 7:00 A.M.

DESEFIJACION: EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P. M.

ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
SECRETARIA